

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

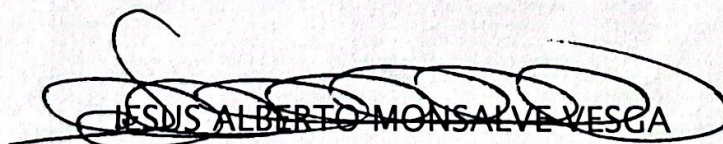
RADICADO NUMERO: 154804089001-2021-00031-00
Interlocutorio civil N° 93
Muzo Boyacá, DIEZ de marzo del año dos mil veintidós

En memorial precedente el apoderado del demandante DIEGO ENRIQUE AHUMADA CHACON, dentro del presente proceso de pertenencia propuesto en contra de los herederos indeterminados de Santiago Nieto, Ibagué Cruz y demás personas inciertas e indeterminadas, eleva pedido de remisión de la documentación requerida por la Agencia Nacional de Tierras para estudiar la naturaleza jurídica del predio anhelado, directamente por la Secretaría del Juzgado a través del correo institucional.

El pedido es completamente válido y legal, y por tanto, se ordena que por secretaría, y en la forma impetrada, se cumpla inmediatamente con el envío de los mentados documentos a la Agencia Nacional de Tierras.

NOTIFIQUESE :

El Juez,


JESUS ALBERTO MONSALVE VESCA